

ANGOL, 24 AGO 2023 001828

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 817, del 06 de Julio de 2023, que aprueba el Convenio Subvención “FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2023”, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, para financiar el proyecto denominado “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
2. El Decreto Exento N° 1605 de fecha 25 de Julio de 2023, que aprueba el Formato Tipo de Convenio de Subvención de Recursos Fondos Concursables, de fecha 06 de Julio de 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, para ejecutar el Proyecto “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado “ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” para la adquisición de material de “DIFUSIÓN PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” a través de Compra Ágil.
4. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
5. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar el Proyecto “ANGOL MÁS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” para la adquisición de material de “DIFUSIÓN PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023” a través de Compra Ágil.

DECRETO:

1. Apruébese la Compra Ágil para la adquisición de material de “DIFUSIÓN PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”.
2. Efectúese Compra Ágil para la adquisición de material de “DIFUSIÓN PROYECTO F.N.D.R. ANGOL MAS SEGURO PARA VIVIR MEJOR 2023”, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MCMD/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes